

DECRETO ALCALDICIO N° 019 /2012.

VISVIRI, 16 ENE. 2012

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1.- El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980 del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 2.- Las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, Ley N° 18.620 del año 1987.
- 3.- El D.A. N° 091/2009 de fecha 17.06.2009, Aprueba el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de la Srta. María Vega Díaz. Los Anexos D.A. N° 111/2009; 20/2010 y 30/2010 que pasa a Contrato de Trabajo Indefinido.
- 4.- El Ord. N° 204/2011 de fecha 15.12.2011, Notifica Término de Relación Laboral, a contar del día 15 de Enero del año 2012.
- 5.- La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 6.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el Finiquito de Trabajo a contar del 15 de Enero de 2012, de la **SRTA. MARÍA PAZ VEGA DÍAZ, RUN No. 10.307.182-8**, quien se desempeñó como Inspectora de Internado en la Escuela G-35 de la localidad de Visviri, a contar del 05 de Junio de 2009 y hasta el 15 de Enero del 2012.
- 2.- **PÓNGASE**, Término a la relación laboral, por "CAUSAL NECESIDADES DE LA EMPRESA, ART. 161 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.



LUIS HBTO. HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

GMCH/LHHZ/JHU/echg.-

Distribución:

- Contraloría Regional
- Depto. Finanzas
- Depto. Educación
- Of. de Partes
- Carpeta Personal

FINIQUITO DE TRABAJO

En Visviri, a 16 días del mes de Enero del 2012, entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, **R.U.T. N°69.250.700-2**, representada legalmente por su Alcalde Don **GREGORIO MENDOZA CHURA, C.I N° 9.232.529-6**, ambos con domicilio en Visviri, Calle Ignacio Carrera Pinto s/n y la **SRTA. MARÍA PAZ VEGA DÍAZ, RUN N° 10.307.182-8**, con domicilio en Av. La Concepción N° 3945, Población Cardenal Silva Henríquez, en Arica, los cuales acuerdan el siguiente Finiquito de Trabajo:

PRIMERO:

Doña **MARÍA PAZ VEGA DÍAZ**, declara haberle prestado servicios a la I. Municipalidad de General Lagos, como Inspectora de Internado en la Escuela Internado G-35 de la localidad de Visviri, a contar del 05 de Junio de 2009 y hasta el 15 de Enero de 2012, fecha esta última en la cual cesan sus funciones por **"CAUSAL NECESIDADES DE LA EMPRESA, ART. 161 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO"**.

SEGUNDO:

Doña **MARÍA PAZ VEGA DÍAZ**, declara recibir en este acto, a su entera satisfacción de parte de la I. Municipalidad de General Lagos, la suma que a continuación se indica, por el siguiente concepto:

*** DETALLE CÁLCULO:**

Ingreso al servicio: 05/06/2009 al 15/01/2012 = 2 años, 7 meses 10 días
Sueldo Promedio Mensual \$ 274.042 x 3 \$ 822.126.-

Vacaciones Proporcionales:

Desde 05/06/2011 al 15/01/2012 = 7 meses, 10 días

1,25 (Factor) x 7 (meses) = 8,25 días + 10 x 0,041666 = 0,42 = 9,17 días

Vacaciones Proporcionales desde 16/01/2012 hasta el 31/01/2012 = 16,17 días

274.042 x 16,17 días..... \$ 147.709.-

30

..... **TOTAL A PAGAR \$ 969.835.-**

SON: NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS.-

TERCERO:

Doña **MARÍA PAZ VEGA DÍAZ**, deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la I. Municipalidad de General Lagos, recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo con su Contrato de Trabajo, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales, en conformidad a la ley y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ninguno otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, le otorgan el más amplio y total Finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y de todos sus derechos.

Para constancia firman las partes el presente Finiquito en cinco ejemplares, quedando una copia en poder del Trabajador y las demás en poder de la Municipalidad.

MARÍA PAZ VEGA DÍAZ
"TRABAJADORA"
RUN N° 10.307.182-8



LUIS HBTO. HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
"EMPLEADOR"